



Código de verificación : 1abe306fe0827c21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

OTORGANTES:

Por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante:

D. Manuel Villar Sola, mayor de edad, con D.N.I. N° 21.472.204-W, actuando en calidad de Concejal Delegado de Contratación, en virtud de la delegación otorgada mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de junio de 2019.

Por el Contratista:

D^a. **Caroline Maria Theresia Huber**, mayor de edad, con N.I.E. N.º X3067598L, mayor de edad, domiciliada a estos efectos en Avda. Ronda Sur 138 Polígono Industrial Brenes, Carmona (Sevilla), en representación de la mercantil **AXATON, S.L.** con número de **NIF: B91586529**, cuya representación acredita, en calidad de administrador único, mediante certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas del Sector Público, emitido con fecha 19 de septiembre de 2022.

Actúa como fedatario D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, mayor de edad, con D.N.I. nº 9.280.507-F, en calidad de Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI), TRAJES DE RESCATE TÉCNICO, BOTAS TÉCNICAS Y GUANTES DE RESCATE TÉCNICO, NECESARIAS PARA DOTAR A LOS BOMBEROS DEL SPEIS DEL AYTO. DE ALICANTE.”. (EXP.68/22)

2.- CLASE O TIPO DE CONTRATO.-

DE SUMINISTRO .

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.-

ABIERTO. UN ÚNICO CRITERIO VARIOS CRITERIOS

4.- TRAMITACIÓN.-

ORDINARIA

5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

6.- PRECIO DEL CONTRATO.

los siguientes **precios unitarios**, con un **gasto máximo de 259.181,32 euros**, IVA incluido:

Producto	Unidades Estimadas	Precio unitario Máximo (IVA no incluido)	Precio Unitario Ofertado (IVA no incluido)	Precio unitario Ofertado*Unidades Estimadas (IVA no incluido)
COMPONENTE 1 TRAJE	250	630,34 €	630,00€	157.500,00€
COMPONENTE 2 BOTAS	250	200,86 €	200,00€	50.000,00€
COMPONENTE 3 GUANTES	300	21,33 €	21,00€	6.300,00€

Asimismo, respecto al resto de criterios, la mercantil asume:

Ampliación de la garantía: 1 año.

Criterios medioambientales:

- Compromiso de utilizar material de plástico biodegradable en los embalajes individuales del conjunto.
- Utilización de embalajes de cartón respetuosos con el medioambiente, 100% reciclable y biodegradable.

7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.-

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2022	52 136 62300	206.312,53 €
2023	52 136 62300	20.760,32 €
2024	52 136 62300	15.731,57 €
2025	52 136 62300	16.376,90 €
	Total	259.181,32 €

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

4 años desde el día siguiente a la firma del contrato.

9.- PLAZO DE GARANTÍA.-

1 mes



10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local	Fechas: - Adjudicación: 11/10/2022 - Notificación: 18/10/2022 - Publicación: 17/10/2022
---------------------------------	---

11.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.-

X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA PUBLICA. Fecha del certificado: 26/09/2022
X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO. Fecha del certificado: 22/09/2022
X	OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL. Fecha del certificado: 21/09/2022

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.-

IMPORTE: 10.709,97 € .

FECHA DE LA CARTA DE PAGO: 29 de septiembre de 2022 (n.º de operación 320220012041)

13.- PLIEGOS DE CONDICIONES.-**13.1.- Condiciones generales**

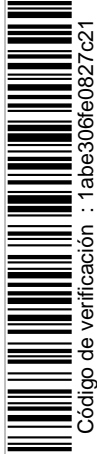
Regirá el pliego de condiciones jurídico-administrativas generales para regir los contratos administrativos que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, con carácter de Ordenanza Municipal, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 200, de fecha 31 de agosto de 2001, en lo que no se oponga a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP) o por cualquiera de sus modificaciones, por el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificado por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por sus demás normas de desarrollo o por cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

13.2.- Cláusulas administrativas particulares

Las fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 9 de agosto de 2022, que consta de 31 cláusulas específicas y 24 cláusulas genéricas.

13.3.- Prescripciones técnicas particulares

Regirá el Pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por el Oficial del SPEIS, con fecha 19 de julio de 2022, que consta de 12 cláusulas.



Código de verificación : 1abe306fe0827c21

14.- CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO.-

Los firmantes, en las representaciones que respectivamente ostentan, formalizan, mediante el presente documento, el contrato administrativo, cuyos datos se han especificado anteriormente, y declaran que se obligan a su cumplimiento, conforme a los pliegos de condiciones citados y a la legislación aplicable, que ambas partes declaran conocer, aceptándolos expresamente.

15.- OTRAS CLÁUSULAS.

Y para que conste a los fines y efectos que expresa, se extiende el presente documento administrativo, por duplicado y a un solo efecto, el que, después de leído a los comparecientes, lo hallan conforme y prestan su consentimiento.

El Contratista. Fdo.- Caroline Maria Theresia Huber.
El Alcalde. P.D. El Concejal de Contratación. Fdo.- Manuel Villar Sola.
El Vicesecretario. Fdo.- Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



Código de verificación : 1abe306fe0827c21

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1abe306fe0827c21>